



# Dirección de Atención al Contribuyente

**EXCLUYASE DE TERMINO A** CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA. RECOLETA,

1849 RESOLUCION N° RECOLETA. 0 6 JUN. 2022

### VISTOS:

- La Ordenanza Municipal Nº70 de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- La Ordenanza Nº76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
- Carta con ingreso municipal N°669/2022, en el que se solicita la reasignación del permiso ubicado en Ferias Libres.
- La Resolución N°1172 de fecha 06 de abril de 2022, que dispuso termino a los permisos de vía pública, por no haber efectuado el pago de patente, dentro del plazo establecido.

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

# RESUELVO:

- 1.- EXCLUYASE, a contar del primer semestre a doña JACQUELINE ORTIZ DEGOLLAR, cedula de identidad N° 23.030.391-6, de la Resolución Nº 1172 de fecha 06 de abril de 2022, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la Patente Municipal rol Nº 6-302661, correspondiente a posturas en Ferias Libres, en la comuna de Recoleta. Lo anterior, en consideración de la carta solicitando la reasignación de su permiso, detallando a su vez, los motivos por los cuales no pudo ejercer el pago de la Patente Municipal, y la intención de regularizar el pago de la autorización del permiso.
- 2 NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTORA (S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE







# Dirección de Atención al Contribuyente

**EXCLUYASE DE TERMINO A** CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA. RECOLETA,

1849 ..

RESOLUCION N° / 2022 RECOLETA, n & JUN. 2022

### VISTOS:

- La Ordenanza Municipal N°70 de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- La Ordenanza Nº76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
- Carta con ingreso municipal N°669/2022, en el que se solicita la reasignación del permiso ubicado en Ferias Libres. 3.
- La Resolución N°1172 de fecha 06 de abril de 2022, que dispuso termino a los permisos de vía pública, por no haber efectuado el pago de patente, dentro del plazo establecido.

### TENIENDO PRESENTE:

- 1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

#### RESUELVO:

- 1.- EXCLUYASE, a contar del primer semestre a doña JACQUELINE ORTIZ DEGOLLAR, cedula de identidad N° 23.030.391-6, de la Resolución Nº 1172 de fecha 06 de abril de 2022, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la Patente Municipal rol Nº 6-302661, correspondiente a posturas en Ferias Libres, en la comuna de Recoleta. Lo anterior, en consideración de la carta solicitando la reasignación de su permiso, detallando a su vez, los motivos por los cuales no pudo ejercer el pago de la Patente Municipal, y la intención de regularizar el pago de la autorización del permiso.
- 2 NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

FDO. : SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ, DIRECTORA SUBROGANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

> MUNICIPAUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

SSM / GLC / VCM / jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec)-Vía Pública- Inspección -Interesado

969513

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000



